

PRECIO.

En toda la isla.  
6 rs. vn.**EL BIEN PÚBLICO.**

REDACCION.

Calle del Bastion  
núm. 39.**EL FEDERALISMO.**

Cuando el federalismo se encontraba ya entre su Scylla y su Caribdis, es decir, entre la descomposicion y la muerte de la Pátria, causada por un cantonalismo grosero y criminal, y el eclipse de la libertad, causado por un movimiento salvador de la fuerza pública; en aquellos terribles dias de dudas y vacilaciones para muchos, de tristes debilidades para algunos, de confusion para los mas, «El Tiempo» levantaba su voz sincera y leal sobre las aguas de la revolucion, y como sabe aceptar el papel de vencido, y como no es de los que esperan lo porvenir en el dintel de lo presente, para participar de los beneficios de ámbos, no tenia que guardar mas consideraciones que las que le imponian su decoro y la conveniencia pública; y decia el 23 de diciembre último:

Basta ya: España no debe, ni quiere, ni puede continuar entregada á una contradictoria algarabía filosófica, que la lleve al precipicio. España no debe, ni quiere, ni puede convertirse en una inmensa Cartagena ó en una confusion de Cartagenas. España no debe, ni quiere, ni puede ser presa de un caudillaje.

Y sin embargo, añadíamos, una de estas desgracias caerá irremisiblemente sobre nosotros con la continuacion del actual sistema, y acaso en época muy próxima al 2 de enero de 1874.

Basta, pues, repetíamos; y decidámonos todos á plantear el pacífico y ordenado y conocido remedio.

Nuestros deseos fueron en parte cumplidos: los encargados del orden público, en su representacion de fuerza del Estado, repitieron nuestro «basta» al oleage demagógico, y el desbordamiento se contuvo.

Su mision estaba cumplida; no eran ellos á quienes tocaba proceder á una nueva organizacion: debia descansar el brazo para que se abriese paso la opinion, despues de desembarazado el camino. Por desgracia, una triste y natural herencia de las exageraciones federales, una reaccion tan violenta y tan absurda como lo habia sido la accion, vino á ensangrentar los montes de Vizcaya, vino á impedir el desarrollo político que debia ser la consecuencia lógica del 3 de enero, y todo pensamiento leal y patriótico quedó aplazado, para no perjudicar la accion del ejército.

Hay, sin embargo, dos agrupaciones que, por esencial condicion de su naturaleza, no pueden vivir sin agitaciones, como ciertos enfermos solo viven en la fiebre. Son los radicales, es decir, tres docenas de políticos de profesion, que con sus suspicacias y sus ambiciones no han vacilado en perturbar las regiones oficiales, produciendo una crisis que distrajo la atencion del jefe del ejército; y los federales, que se agitan en los momentos mismos en que los demás nos imponemos patriótica quietud.

Los que se llaman prácticos—¡qué práctica!—y además de orden—¡qué orden!—se han «constituido,» segun dicen, dirijiéndose al jefe del Estado y ofreciéndole su adhesion «para concluir la guerra, consolidar la república española y sostener el orden á todo trance.»

Firman por la junta directiva, Mora, Alfaro, Fresneda.

Por la de organizacion, Ládico, Villergas, Marcoartú

Como se ve, son políticos de segunda fila, y algunos ya probados en tristes experiencias.

No sabemos, aunque pudiera imaginarse, si de esta supuesta organizacion ha salido la declaracion antifederal de «La Discusion» de ayer. Si así fuese, habria que restar estas individualidades de los federalistas, y sumarlas con los redactores de «El Pueblo,» porque los de «La Discusion» no nos parecen cantidades positivas, como poco probados en el crisol unitario.

«El Orden» continúa sus habilidades para no declararse, pero «El Orden» no puede ser mas que federal. En el federalismo nacieron sus hombres, por el federalismo medraron; y no es lícito ni conveniente cambiar á cada momento de posicion. ¿Qué sería de los hombres de «El Orden» dentro de la unitaria?

Con mas decidida actitud se agita «La Igualdad,» bandera desplegada del federalismo socialista; pero mas que este periódico se agitan aun los elementos verdaderamente «prácticos» del partido, que se dan la mano con los cantonales y los internacionalistas de España y de fuera de ella. Por fortuna, el juego se ha descubierto, á pesar de que los federales y radicales manifestaron interés en que no se descubriese. Llegaron tropas á Cartagena, y se han tomado oportunas medidas en Andalucía y Cataluña.

La guardia civil y los mozos de escuadra volverán á ser lo que siempre fueron, y una vez terminada la guerra, habrá que acabar con estas convulsiones que ahora la dificultan, completando con un pensamiento político, el acto de fuerza del tres de enero.

No dudamos que así se hará; todo tiene un límite, y en las grandes crisis surgen los hombres que las resuelven. Gante, agitada en el siglo XIV, y próxima á entregarse al extranjero en la persona de Enrique III de Inglaterra, por la ambicion del cervencero Artevelle, supo salvarse por medio de Gerardo Denis, jefe de sus tejedores; y Flandes volvió á su vida natural. Los pueblos que no están destinados á la muerte,

«Cuando no hay quién los guarde  
Se guardan ellos»  
(«El Tiempo» del 20.)

**Noticias nacionales.****Exposicion de los Representantes  
DE LOS BANCOS DE PROVINCIAS.**

Excmo. señor presidente del poder ejecutivo: Los representantes de Bancos regionales de emision y desuentos, que suscriben, debidamente autorizados por sus respectivos mandantes segun los documentos que acompañan, acuden á la elevada autoridad que V. E. ejerce, y con respeto y consideracion esponen: Que el decreto de 19 de marzo próximo pasado, al erigir el Banco que lleva el nombre de «Banco de España» en nacional y único de emision en toda la Península é islas adyacentes, é infligir la caducidad de sus derechos á los de las provincias, señalándoles un breve plazo para su liquidacion, ha quebrantado de un golpe la ley de 28 de enero de 1856, los contratos bilaterales que envuelven las

concesiones que se hicieron en virtud de la misma, la ley de 19 de octubre de 1869—en su art. 14.—La Constitucion sus artículos 13 y 14, y las leyes vigentes sobre espropiacion forzosa.

Esos derechos, cuya caducidad se ha decretado, y que desde la fecha de la ley de Bancos hasta la del último decreto habian sido religiosamente respetados por todos los poderes, normales y extraordinarios que se han sucedido en la desgraciada España, constituyen una verdadera é indiscutible propiedad, ó los que suscriben no tienen nocion de lo que es esta base fundamental de las sociedades humanas; porque emanados directamente de la ley y de contratos solemnes, contenidos en los decretos de concesion, y consistentes en la facultad esclusiva durante un número fijo y determinado de años de emitir billetes al portador en las respectivas regiones, viven al amparo de la ley misma y cobijan los grandes intereses mercantiles, industriales y sociales creados por su ejercicio, bajo la garantía de que podrian caducar por leyes especiales «hechas en Córtes» y en virtud de «causas preestablecidas.»

El decreto mismo que vulnera tan sagrados derechos reconoce esta su naturaleza, una vez que en su artículo 4.º ofrece á los Bancos que intenta suprimir la anexion al de España. «como compensacion de la caducidad de sus respectivos privilegios,» es decir, como indemnizacion arbitraria é impuesta por la ilegítima espropiacion que se confiesa.

La propiedad debe ser siempre una barrera sagrada para los poderes públicos, cuya primera mision se dirige precisamente á hacerla respetar contra toda agresion, venga de donde quiera. Ni la misma dictadura que surge de una inmensa y triste necesidad de las sociedades para salvarlas de la anarquía, puede dejar de contenerse ante tan respetable valla, sino ha de convertirse de salvadora en servidora de la misma anarquía.

Ningun género de consideraciones políticas ni económicas podrá nunca justificar ni aun cohonestar el ataque al primero de los fundamentos sociales, ni es que la pobreza de la capacidad financiera puede alguna vez hermanarlo con algun interés económico ó político; porque sobre todo interés sobre todo propósito efimero de utilidad, se levanta la justicia, primera funcion del Estado, sin primero y capital del gobierno, garantía indispensable de conservacion, de paz y prosperidad de las naciones; y la justicia exige, por cima de toda otra consideracion, el respeto a las leyes y á los derechos por ellas y á su sombra creados.

Que el decreto de 19 de marzo ataca ese fundamento, esa propiedad, esos derechos que amparan y protegen las leyes del país, es una verdad demasiado evidente; siendo tan grave é insólito el ataque, que no se limita á derogar el derecho propio y exclusivo con que los bancos de emision que los esponentes representan, funcionaban en sus respectivas regiones en obsequio á la libertad general—lo que tampoco se atrevió á hacer la ley de 1869—respetuosa con la propiedad creada en virtud de la ley de 1856, sino que, al suprimir aquellos derechos, levanta sobre sus ruinas—á título de abolicion de privilegios—el privilegio inmenso del Banco de España como único de emision en toda la Península é islas adyacentes; haciéndole dueño de una circulacion extraordinariamente fluciaria, cu-

vos desastrosos efectos no se harán esperar si se consuma la obra comenzada.

Contra semejante acto, inductivo de gran responsabilidad, acuden los Bancos regionales á la suprema autoridad que V. E. ejerce, y en nombre de las leyes holladas, de la propiedad atropellada y de importantísimo intereses injustamente heridos en la mayor de las provincias y en las primeras plazas mercantiles de España.

A V. E. suplican se sirva revocar el decreto de 19 de marzo último en todo lo que afecta á la vida legal y á la autonomia de los Bancos de emision que los esponentes representan, respetando esta vida y esta autonomia por todo el tiempo de sus respectivas concesiones; y para el caso de que V. E. no se sirva acceder á esta solicitud, protestan que se reservan el uso de cuantos derechos, recursos y acciones les correspondan por las leyes, para ante los competentes poderes públicos, así para defender su legítima existencia, como para demandar, en último caso, la indemnizacion de daños y perjuicios que lleguen á irrogárseles, y tambien para exigir donde corresponda la responsabilidad establecida por el art. 43 de la Constitucion: esperando que la elevada rectitud de V. E. se dignará acoger esta justísima pretension, ó en su defecto tener por hecha este solemne y legítima protesta.

Madrid 15 de abril de 1874.

Excmo. Sr.: Por el Banco de Zaragoza, Juan Bruil, Cristóbal Martín de Herrera, Joaquin Peyrona.—Por el Banco de Barcelona, Jaime Girona.—Por el Banco de Tarragona, José Leopoldo Feu.—Por el Banco de Santander, Antonio del Diestro, José Antonio Cedrun, Indalecio Sanchez de Purruá.—Por el Banco de Oviedo, Julio Ramos, Manuel de Longoria.—Por el Banco de la Coruña, Enrique F. Alsina.—Por varios accionistas del Banco de Bilbao, Antonio del Diesfro.—Por el Banco de Reus, Pedro Nolasco Gay.—Tomás Lletget.—Por el Banco Balear, José Rosich, Rómulo de Frau.—Por el Banco de Vitoria, Narciso Diaz.—Por el Banco de Málaga, Jorge Loring, J. R. Ardois, M. D. Larios.

(«Diario de Barcelona.»)

De la «Correspondencia de España»:

«La junta directiva del partido republicano histórico de orden, en virtud de sus facultades, ha logrado ya constituir la comision organizadora del que, no sin fundamento, pudiéramos llamar partido conservador de la república española,

Sabemos que la Junta directiva y la comision organizadora del partido republicano práctico de orden, en el acto mismo de haberse constituido como defensores y conservadores de la república en España, dirigieron al jefe de la república el telegrama siguiente:

«Al Excmo. Sr. duque de la Torre.—Cuartel general de las Carreras.

La Junta directiva y la comision organizadora del partido republicano histórico de orden, en el momento de su constitucion definitiva, saludan al ilustre duque de la Torre y al heroico ejército de su mando por sus gloriosos triunfos contra los carlistas. Ambas comisiones ofrecen su leal y completa adhesion al jefe del Estado para concluir la guerra, consolidar la república española y sostener el orden á todo trance.»

Junta directiva: Mora, Alfaro, Eresneda.

Por la de organizacion: Ládico, Villergas, Marcoartú.—Madrid 20 de abril.

El general Loma ha estado hoy á ofrecer sus respetos al señor ministro de la guerra.

Las noticias que hoy publica la «Gaceta» refe-

rentes á la insurreccion carlista, extractadas de los telegramas recibidos hasta esta madrugada en el ministerio de la Guerra, son las siguientes:

«Provincias Vascongadas y Navarra.—El general en jefe participa que no ha ocurrido mas novedad desde ayer que la presentacion de algunos carlistas á indulto: el tiempo seguia bueno, aunque con mucho viento, y la reposicion de las baterías y trincheras continuaba con actividad.»

Mañana debe llegar á Madrid, procedente de Barcelona, el señor Mobellan, secretario particular del gobernador de aquella provincia señor Gomez Diez, conduciendo 400 cajas que destina aquella rica ciudad al ejército del Norte. Vienen camisas, calzoncillos, sábanas, vendajes; y solo el Instituto catalan regala 10,000 pañuelos que se están concluyendo de fabricar.

Durante la estancia de la faccion en Vizcaya, parece que á los pueblos de Navarra se les obliga á llevar al campamento 24,000 cuartillos de vino, y á los de Vizcaya 24,000 raciones de pan é igual número de carne. Guipúzcoa y Alava parece que están exceptuadas por ahora de ese gravámen por los sacrificios que llevan hechos. Don Carlos percibe una renta ó pension que las diputaciones facciosas de las cuatro provincias le pasan.

Un periódico de Santander del 19 dice, con referencia á noticias de Castro llegadas á aquella capital, que en la citada villa se decia que se habian pasado cuatro compañías carlistas y que probablemente se entregarían mas antes de que empezase de nuevo la campaña.

Y añade:

«Si esta noticia, que recibimos por buen conducto, aunque extra-oficial, se confirmase, seria de muchisima importancia, porque probaria mas aun lo que hemos dicho muchas veces, que en el ejército carlista reina mucho el espíritu de disolucion. Están mal atendidos, se les compromete á grandes peligros y... no se les paga.»

De «El Tiempo» del 19.

Tenemos á la vista una exposicion del ayuntamiento popular de Haro y comisionados especiales de cada uno de los pueblos que componen el partido judicial del mismo ante la diputacion provincial de Logroño, para que la eleve al gobierno de la Nacion, suplicando se digne «levantar el cerco de la Rioja.» por el cual se priva la salida de los vinos y frutos de la misma para las Provincias Vascongadas y la frontera francesa.

Se funda esta solicitud en la ruina completa que amenaza á la siempre fiel y liberal Rioja de continuar esta determinacion, que sólo cede en beneficio de Navarra.

«De Navarra, añaden los exponentes, se alimenta el carlismo con abundancia; de los frutos de Navarra se sostienen con desahogo las huestes del Pretendiente, haciendo fabuloso y pingüe el beneficio de los productores navarros y aragoneses esa medida, por cuya desaparicion clamamos, que ha sido ineficaz, estéril, infecunda para el fin principal á que sin duda obedece.

Por el bloqueo, continúan, se ha empobrecido la Rioja, con beneficio para Navarra y sin pérdida alguna para los carlistas. Pues bien, cuando los productores hoy favorecidos hayan engrosado sus arcas, todavía quedará á la faccion, si la guerra civil no terminara, un depósito, con mano previsorá y paternal resguardado, donde acudir á abastecerse de cuanto la sea necesario, y en la forma y modo que mejor la parezca y le convenga.»

Justo nos parece que se estudie por quien corres-

ponda asunto de tanta trascendencia que llegan los interesados á proponer que, sinó hay un medio de reemplazar esta disposicion, desde ahora preferirian «que el gobierno de la Nacion se incautase por entero de la fortuna particular de aquella comarca, ántes que ver agotarse por completo, no solo los recursos actuales de su provincia, sino el porvenir, la vida futura de la localidad.»

## Noticias Estranjeras.

### CORRESPONDENCIAS PARTICULARES

del «Diario de Barcelona.»

Londres 18 de abril.

Siguen los temporales de esta fatal primavera, y hace tres dias que se está esperando inutilmente en Southampton el buque conductor de los restos mortales del viajero Livingstone. Al propio tiempo, va pronto á cumplirse una semana de completa incomunicacion con España.

No por esto se aparta la atencion del público inglés de las cosas de nuestro país y el «Times» de anoche inserta un llamamiento muy elocuente al pueblo británico, firmado por las marquesas de Miraflores, de Alcañices, de Molins, de Bedmar, de Santa Cruz, de la Torrecilla, las condesas de Montijo, de Heredia Spinola, de Toreno y de Torre-Diaz, las duquesas de Bailen y de Ahumada y la señora de Merry, secretaria de esta comision en Londres, pidiendo socorros ya en dinero, ya en lienzos ó medicamentos para los heridos de nuestro valiente ejército. En este llamamiento á la conocida generosidad inglesa, despues de reconocer lo mucho que este país ha hecho ya para aliviar las desgracias de nuestra guerra, se invoca esta filantropía principalmente en favor de nuestros pobres soldados. Su posicion, dicen con razon, es muy distinta de la de aquellos que voluntariamente han tomado las armas, siendo agresores en esta lucha, y de los que han preferido una vida de aventuras á la del trabajo en nuestros abandonados campos. Por las leyes españolas, todo jóven de 20 años está obligado á servir en el ejército y á afrontar las heridas y la muerte de esta triste guerra civil. La Asociacion refiere lo que ha hecho ya en bien de nuestros heridos, y espera que Inglaterra, mas que rica y próspera, secundará los esfuerzos de España, para lo cual se abre una suscripcion en casa de los banqueros de la «city» Glyn y compañía y en casa de la condesa de Torre-Diaz ó de Zulueta.

Esta manifestacion ha sido muy oportuna, porque demuestra no solo al pueblo inglés sino á las altas clases sociales de la Gran Bretaña, que la nobleza española no está del lado de D. Carlos, y porque además, muchos nombres de los que figuran al pié de este manifiesto son muy conocidos y simpáticos en Londres.

Por su parte, el partido carlista no se descuida. Ya han visto el esfuerzo que los que con él simpatizan hicieron en la Cámara de los comunes para que se les reconociesen los derechos de beligerantes. Ahora, el telégrafo nos dice que en las sesiones celebradas por el Consejo del departamento de los Bajos Pirineos ha tenido lugar un incidente que prueba cuales son las disposiciones de aquella parte del territorio francés inmediata á España. A propósito de los pactos de los valles fronterizos, dijo el prefecto que no habia sido posible tratar con el gobierno de Madrid, y que además estaban ocupados por las fuerzas de la insurreccion carlista. Los legitimistas, que componen la mayoría del Consejo, protestan contra la palabra y dicen no puede haber insurreccion á los ojos de la Francia cuando ésta no ha reconocido aun el gobierno de España, teniendo el prefecto que explicar sus palabras.

Al propio tiempo, la princesa Margarita, que continúa en Pau, se multiplica y acaba de dirigir otra escitacion en favor de los heridos carlistas, que publica la «Gaceta de Westminster» En ella confiesa la esposa de D. Carlos que los heridos carlistas son muy numerosos y que están muy necesitados de todo. Pero ¿no es tristísimo el espectáculo que estamos dando así á la Europa?

La emperatriz y el príncipe imperial de Francia se han visto bien vengados de la hostilidad del príncipe Napoleon. Presidente éste del Consejo departamental de Córcega, la gran mayoría de los consejeros, perteneciente al partido imperialista, se ha negado á tomar parte en las deliberaciones mientras él presidiese, á causa de la actitud que tuvo cuando la mayor edad del hijo del Emperador. Este en cambio acaba de recibir un album muy lindo de las damas de Chislehurst.

Las sesiones del Parlamento no han recobrado aun su importancia. La Cámara de los lores estuvo ayer reunida algunos minutos, habiendo anunciado el duque de Argyle que en la semana próxima llamará la atención de la Asamblea sobre la situación de la India. En los comunes se ha discutido el presupuesto de la Guerra, demostrando algunos oradores la necesidad del largo servicio militar respecto de las armas especiales, sin las cuales no había verdaderos ejércitos. Despues se ha entrado en el examen de la ley que declara abolida la prision por deudas que no excedan de 25 pesos, y el diputado Montagut anunció una interpelacion sobre Irlanda.

Telégramas de Berlin atribuyen á la «Gaceta de Alemania del Norte,» órgano del príncipe de Bismark, la noticia de haberse arreglado satisfactoriamente la cuestion pendiente entre los gobiernos de Berlin y Madrid sobre la captura de los dos buques mercantes germánicos la «Luisa María» y la «Gazela», detenidos en las islas Filipinas. Segun estas noticias, las autoridades de Manila habrian recibido orden de ponerlos en libertad, y en cuanto á la indemnizacion por las pérdidas que han sufrido sus armadores, esta será estimada de un modo conciliador.

Los diarios ingleses publican estensamente tambien los debates de Reichstag germánico sobre la cuestion militar, que han terminado desechandose todas las mociones y enmiendas de la oposicion, y aprobándose por 244 votos contra 126 la cifra de 400,000 hombres durante siete años como efectivo de los ejércitos de Alemania. Además del ministro Camphausen, que en ausencia del príncipe de Bismark, enfermo, ha llevado por parte del gobierno el peso del debate, el feld-mariscal Moltke ha vuelto á hablar, sosteniendo que una Alemania poderosa en medio de Europa era para ésta la mejor garantía de paz.

El arzobispo católico de Possen, prelado eminente, acaba de ser condenado á la destitucion, y segun las leyes que el príncipe de Bismark hizo votar el año último, esta sentencia no tiene apelacion. Como se ve, continua la triste campaña contra el catolicismo en Alemania.—H.

Parece que el duque de Broglie, que es viudo hace muchos años, va á contraer segundo enlace, y que despues de la boda el ministro del Interior se tomará algunos dias de licencia.

La «Gaceta de Francfort» anuncia que se tienen graves sospechas sobre las causas de la muerte de M. de Balan, representante de Alemania en Bruselas, y que se ha dado orden de que se proceda á la exhumacion del cadáver para someterlo á la autopsia.

## Crónica Local.

**A las once y media de la mañana de hoy** empezará la subasta para el arriendo de los puestos públicos de venta de verduras, pescado y carne de cerdo, hasta cuya hora se admitirán proposiciones en pliegos cerrados, arreglamente al modelo que sigue y bajo el tipo de 3000 pesetas.

### Modelo de proposicion.

D. . . . vecino de . . . . enterado del pliego de condiciones para la subasta del arriendo de los puestos públicos de venta de verduras, pescado y carne de cerdo, ofrece por el producto de los mismos, la cantidad de . . . . (en letras) pagadera en las épocas que determina dicho pliego, obligándose á cumplir todas las condiciones del mismo.

(Fecha y firma.)

**Tambien á las doce y media de la mañana** de hoy debe tener lugar la subasta para el arriendo del teatro de esta ciudad, hasta cuya hora se admitirán proposiciones en pliegos cerrados con arreglo al modelo adjunto, bajo el tipo de 3.000 pesetas.

### Modelo de proposicion

D. . . . vecino de . . . . se ofrece tomar en arriendo el teatro de esta ciudad por el alquiler anual de . . . . que satisfará en el modo y forma prescritos en el pliego de condiciones respectivo, sugetándose enteramente al contenido de las referidas condiciones en todas sus partes.

(Fecha y firma.)

**En virtud del acuerdo tomado por el Ayuntamiento** de esta ciudad en sesion de veinte y cuatro del actual la comision nombrada por el mismo para celebrar á las doce de la mañana de anteayer reunion con los señores Tenedores de láminas correspondientes á los empréstitos realizados en 1869 y 1871, propuso á la aprobacion de los mismos la idea de la Corporacion municipal referente á que las cantidades que figuran en el presupuesto adicional al ordinario del presente año económico como resultas de las que se consignaron en los anteriores para amortizacion de los citados empréstitos, desaparezean del mismo y vuelvan á formar parte integrante del capital amortizable, con el objeto de aminorar de este modo el enorme déficit que resulta en dicho presupuesto extraordinario y la imposibilidad de extinguirlo por la carencia absoluta de medios con que se encuentra el Ayuntamiento.

Enterados los señores Tenedores de la referida idea de la municipalidad, declararon estar conformes con ella en todas sus partes, con la condicion de que en el presupuesto ordinario de cada año se consigne la cantidad estipulada para la amortizacion de los referidos empréstitos.

**La subasta celebrada en la mañana del domingo** para el suministro de petróleo y aceite para el alumbrado público de esta ciudad, fué adjudicada á favor del único postor don Agustin Landino bajo el tipo señalado en el pliego de condiciones.

**Que uno no pueda estarse tranquilo y descansar** en su propia casa sin ser molestado por muchachos callejeros á todas horas del dia, es mucho contar. Quéjense y con razon, algunos vecinos, de los que se sitúan en las calles del Arraval y Riego, y por mas que procuren amonestarlos tanto peor. Apelamos á quién corresponda.

**No sería desacertado llegado ya este tiempo** que nuestra Autoridad local dara el correspondiente bando sobre perros, recordando á sus dueños

los artículos 10, 11, 12 y 13 de las ordenanzas municipales vigentes y dictando además las órdenes que crea oportunas á fin de estinguir en lo posible esta raza que raya ya en escándalo en una poblacion como esta, evitando al ménos el disgusto de tener que presenciar ciertos actos que repugnan á la vista del transeunte y ver á cada momento envuelta una persona con estos *infelices y pacíficos* cuadrúpedos que parece van á cebarse contra ella para aplacar su voraz instinto.

**Por telégrama particular recibido en esta ciudad** en la noche del sábado se supo habia llegado felizmente á Madrid el teniente general Sr. Primo de Rivera que fué herido en la accion del 27 librada en el Norte.

**Que hermoso y bellissimo cuadro presentaba** nuestro puerto en el dia de anteayer. Las delicias de un sol verdaderamente primaveral hizo concebir la idea á muchísimas familias de trasladarse á la orilla de las tranquilas y azuladas aguas de nuestro desventurado puerto para echar allí una cana al aire. Y en efecto, la infinidad de barquichuelas que en todo el dia surcaron por aquellos contornos, trashedando gente unas, y paseando otras, hizo las delicias no tan solo de los espectadores, si que tambien aumentar la bullicia y algazara al verse visitadas unas familias con otras y echarse como es de suponer en tales casos sus acostumbrados piropos.

Lástima es, no es verdad, que un dia como los del domingo se cubran aquellos vibrantes y resplandecientes rayos de un sol abrasador, con los de una clara y deliciosa luna, en que le obliga uno á olvidar tan ameno y recreativo lugar.

**Durante los meses de enero, febrero y marzo** del año actual, la esportacion para el extranjero y Ultramar desde el puerto de Tarragona, ha dado el resultado siguiente:

Vino; 17,973 pipas, 2,159 medias, 5,552 cuartos, 3,004 quintos, 18 sextos, 28 séptimos, 53 octavos, 2,446 décimos y 90 barriles. Avellana; 22 mil 427 sacos. Almendra; 2,723 sacos. Aceite; 165 pipas y 356 cajas.

La esportacion para la Península durante los expresados meses ha sido: Vino; 6,254 pipas. Aguardiente; 1,622 pipas. Avellana; 1708 sacos. Almendra; 574 sacos. Papel; 4315 balas. Algarrobas; 22,900 kilogramos. Aceite; 18 pipas y 50 cajas.

**La «Voz montañesa» de Santander,** refiere el siguiente episodio de la guerra:

«Un quinto, gallego por mas señas, no muy diestro todavia en el manejo de las armas, ni en las evoluciones militares, entra en fuego con sus compañeros, hallándose aturdido y sin saber que hacer.

El sargento, notando su falta de esperiencia, le dice que signiera todos sus movimientos, haciendo exactamente lo que él hiciese.

El quinto no halló difícil la cuestion y se dispuso, fiel como un gallego, á imitar en todo á su sargento.

Despues de algunos disparos, éste cayó al suelo herido de un balazo, y el quinto cayó tambien en tierra.

Ambos fueron conducidos en dos camillas al hospital de sangre; pero como al registrar al fiel imitador no le encontrasen lesion alguna, el médico le interrogó acerca de su conducta, á lo cual contestó que como el sargento le habia dicho que hiciese lo que él hiciese, solo habia cumplido sus órdenes al pié de la letra.»

\*\*\*

**SUBGOBIERNO DE MENORCA.****SANIDAD.**

La epidemia variolosa que desde el año último recorre algunas comarcas de la Isla de Mallorca se ha extendido á varios pueblos de la nuestra; y si por fortuna no presenta hasta ahora los caracteres malignos con que á veces suele aparecer aquella, no por eso deben dejar de adoptarse las medidas que impidan su desarrollo y tiendan á extirpar una enfermedad que tantos estragos ha causado en distintas épocas en aquellos pueblos que se han dejado arrastrar de los errores y preocupaciones vulgares con que suelen mirarse por las gentes poco cultas la eficacia de los medios con que la ciencia ha logrado atacar de un modo feliz los desastrosos efectos de la viruela.

El importantísimo asunto de la salud pública ha merecido siempre una preferente atención por parte de los gobiernos, y la administración de un país bien organizado no puede mirar nunca con indiferencia uno de los principales ramos sometidos á su tutela. Bien es cierto que la gestión administrativa no puede alcanzar á todos los múltiples y variados casos que aparecen en el desenvolvimiento de una epidemia; para eso se requiere el concurso de los trabajos particulares que unidos á los que ofrece la acción oficial, producirán indiscutiblemente el provechoso resultado que debe buscarse.

A este efecto, convocará V. inmediatamente la Junta municipal de Sanidad y con su acuerdo procederá al nombramiento de comisiones especiales y adoptará desde luego y sin levantar mano cuantas medidas considere convenientes para impedir la aparición ó el desarrollo en su caso de la viruela; sugetándose para ello á las disposiciones legales sobre esta materia y con especialidad á las reglas siguientes:

1.ª Se obligará la vacunación y revacunación de cuantas personas estén bajo la inmediata dependencia de las autoridades civiles en hospicios, colegios y hospitales debiendo los enfermos ser vacunados á su entrada, si á ello no se opone su dolencia á juicio del facultativo.

2.ª En toda casa donde hubiere algun enfermo de viruelas, los demás individuos de la familia que no estén vacunados, ó no hayan padecido esta enfermedad, se abstendrán de penetrar en la habitación del enfermo, y muy especialmente los niños y jóvenes.

3.ª No asistirán á los atacados ni entrarán en su habitación mas personas que las absolutamente precisas y aquellas que por estar vacunadas ó haber padecido la enfermedad, pueden considerarse como libres del contagio varioloso.

4.ª Se procurará el mayor aseo y limpieza en toda la casa, y especialmente en la habitación del enfermo, así como en las ropas de cama y de vestir. Las ropas usadas por un enfermo, no deben vestirlas otra persona sin haberlas pasado por dos coladas sucesivas.

5.ª Los individuos de una familia donde no se haya padecido la enfermedad se abstendrán de penetrar en la casa de un enfermo de viruelas. Los que pertenezcan á una de las familias invadidas, no deben tampoco entrar en otra casa libre de la enfermedad y muy especialmente donde ésta haya tomado el carácter epidémico.

6.ª En caso de fallecimiento, se rociará el cadáver con algun cloruro líquido, se le colocará donde haya la mayor ventilación posible, y se procurará que la sepultura sea de bastante profundidad.

7.ª Lo mismo en caso de muerte que de curación de los enfermos, se lavarán bien los colchones, se quemará la paja de los gergones, se rociará

rán con agua y vinagre ó con agua clorurada todos los efectos que admitan la locion, y se blanquearán las paredes de la habitación.

8.ª Los padres de familia procurarán no usar en sus casas, mas alimentos que aquellos que notoriamente y dentro de sus facultades estén reconocidos como saludables y de fácil digestión, evitando toda clase de excesos y de abusos.

Del celo de V. y de esa Junta de Sanidad me prometo que hará cumplir las anteriores disposiciones en beneficio de la salud de esos habitantes.—Mahon 27 de abril de 1874.—Emilio Linares.

Sr. Alcalde de....

**SORTEO 17.**

En la Rifa celebrada ayer á beneficio de la Casa de Misericordia de esta ciudad han salido premiados los números siguientes:

Suertes.	Pesetas.	Suertes.	Pesetas.	Suertes.	Pesetas.
79	40	2194	40	3657	40
154	100	2210	15	3697	50
165	15	2215	10	3713	30
273	10	2247	30	3985	30
319	500	2298	10		
854	40	2586	15		
880	40	2615	15		
947	40	2692	10		
		2732	10		
		2810	15		
1106	30	2937	100		
1146	15	2940	10		
1474	15	2941	15		
1560	40				
1645	15				
1705	40	3031	15		
1780	10	3060	30		
		3202	50		
		3266	40		
2023	40	3431	40		
2077	40	3585	40		

Se han distribuido 4000 cédulas.

**Seccion Religiosa.****Santo de hoy.**

San Vidal mártir y el beato Lucio confesor.

**PARTES TELEGRAFICOS PARTICULARES DE EL BIEN PUBLICO.**

Palma 26.—5:50 t.

Mahon 26.—6:9 t.

La columna al mando del brigadier Despujol desalojó la facción capitaneada por el cabecilla Polo que bloqueaba á Morella, destruyendole las obras de defensa.

Primo de Rivera ha mejorado de la herida.

La facción al mando del cabecilla Valles bloquea á Tortosa.

Los Constitucionales han publicado una importantísima carta.

Después de la victoria del ejército del Norte creese llegará á Madrid el Sr. Ruiz Zorrilla.

**Bolsa 14'50.**

Madrid 27.—10:20 m.

Mahon 27.—1:17 t.

Es esperado mañana en Madrid el Sr. Castelar.

Nada se sabe del Norte.

El gobierno portugués ha expulsado vários carlistas españoles.

El gobierno prusiano ha condenado al obispo Nancy á dos meses de prision.

**Anuncios.****Alcaldia de Mahon.**

Vencidas las dificultades que se oponian al arreglo definitivo de la biblioteca popular establecida en el local que ocupa la escuela pública de niños, plaza de la verdura, y pudiendo por lo tanto concurrir á ella los que quieran servirse de sus obras, tengo el gusto de anunciar al público que las horas hábiles para los lectores serán de 8 á 11 por la mañana y de 2 á 5 por la tarde, variando estas segun la estacion.

Mahon 27 Abril de 1874.—El Alcalde.—Juan Mercadal.

El lunes próximo 4 de Mayo á las 10 de su mañana tendrá lugar en la casita despacho del señor Alcalde encargado de la policia de los mercados, el 2.º remate de los puestos públicos de venta de carnes señalados con los números 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 14, 15, 16 y 17, admitiéndose posturas que mejoren en un diez por ciento por lo menos la suma ofrecida en el remate de este dia, segun se detalla á continuacion.

Puestos.	Cantidad ofrecida en el 1.º remate. Pesetas.	Tipo admisible en el 2.º remate. Pesetas.
Núm. 3.	290'00	319'00
» 4.	202'75	223'02
» 5.	86'00	94'60
» 6.	118'50	130'35
» 7.	69'20	76'12
» 8.	55'50	61'05
» 10.	44'04	48'44
» 14.	54'25	59'67
» 15.	30'00	33'00
» 16.	60'50	66'55
» 17.	109'25	120'17

Tambien se verificará en dichos dia y sitio un 2.º remate como 1.º por no haberse presentado licitadores en el de hoy, de los puestos números 2 y 9, admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes del tipo señalado para los mismos, conforme á continuacion se espresa.

Puestos.	Tipo señalado para el 1.º remate. Pesetas.	Tipo admisible en el 2.º como 1.º Pesetas.
Núm. 2.	448'00	298'66
» 8.	39'00	26'00

Lo que se anuncia al público para los que quieran interesarse en la subasta, pudiendo enterarse en la Secretaría municipal, en donde está de manifiesto, el pliego de condiciones.

Mahon 27 de Abril de 1874 —Juan Mercadal.